



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

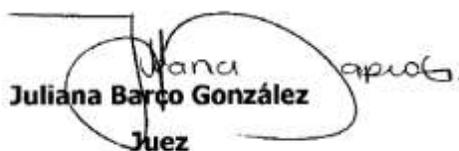
Medellín, seis de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2021-01398

Decisión: Poder

Se le reconoce personería jurídica a la **Dra. Katheryn López Sánchez**, portadora de la T.P 371.970 del C.S DE J para que represente los intereses del demandante, y se le revoca el poder a la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo con T.P. 101.541, esto de conformidad con el inciso segundo del artículo N° 75 del C. G. del P, "*En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona*".

Notifíquese y Cúmplase

CAR

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 7 jun 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **225f4ec97cf3c3a7004c251a5f6302bed47e3bddb04613586a2ecb381dd0755a**

Documento generado en 06/06/2022 01:43:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>